

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Orden de 12 de Noviembre de 1990, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se modifica la de 24 de Abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja I.A.133

A la vista de las necesidades de urgente cobertura que pudiesen surgir previsiblemente en las Entidades Locales a lo largo del mes de Noviembre del presente año, esta Vicepresidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE

Artículo único.— Se proroga, hasta el 5 de Diciembre de 1990, el plazo establecido en el artículo 5.1 de la Orden de 24 de Abril de 1990 para formular las solicitudes.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 12 de Noviembre de 1990.— La Vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores

I.A.132

Publicado en el B.O.R. nº 136 de 8 de Noviembre de 1990, el Decreto 90/1990, de 31 de Octubre, por el que se modifica el Decreto 63/89, de 29 de Diciembre, sobre adscripción orgánica y funcional de puestos de trabajo desempeñados por personal procedente de Cuerpos Sanitarios a las nuevas Demarcaciones que determina el Decreto de ordenación territorial sanitaria y adaptación subsiguiente de la relación de puestos de trabajo, se han observado errores que es preciso corregir, adecuando la publicación al texto

de la disposición, en concreto el Anexo I del Decreto (pág. 2466).
Donde dice:

Zona Básica de Salud	Nº de Puesto	Antigua denominación	Nueva denominación
	43	Médico Titular de Lardero	Médico Titular Zona de Salud Albelda de Iregua, Alberite (Adscrito: Lardero).
	33	Médico Titular de Azofra	Médico Titular Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Azofra y Camporvin).
	75	Médico Titular de Matute	Médico Titular de la Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a: Matute, Villaverde, Ledesma y Pedroso).

Debe decir respectivamente:

Zona Básica de Salud	Nº de Puesto	Antigua denominación	Nueva denominación
	43	Médico Titular de Canillas de Río Tuerto	Médico Titular Zona de Salud de Albelda de Iregua-Alberite (Adscrito a Lardero).
	33	Médico Titular de Azofra	Médico Titular Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a Azofra y Cordovín)
	75	Médico Titular de Matute	Médico Titular Zona de Salud de Nájera. (Adscrito a Matute, Tobía, Villaverde, Ledesma y Pedroso).

Logroño, 23 de Noviembre de 1990.— El Consejero Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 26 de Noviembre de 1990, por la que se proroga el plazo establecido para Resolución del Concurso de Méritos convocado por Orden de 13 de Septiembre de 1990 II.B.300

El examen de las solicitudes presentadas y la consulta de expedientes personales, en relación con la acreditación de los méritos específicos, a que se refiere la Base 4ª de la Orden de 13 de Septiembre de 1990, ha determinado cierto retraso en la entrega de la documentación a la Comisión de Valoración, dificultando con ello el cumplimiento del plazo de resolución previsto en la Base 10ª de la citada Orden, por todo ello y de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo

DISPONGO

Artículo Primero.— Se proroga un mes, el plazo de resolución establecido en la base décima de la Orden de 13 de Septiembre de 1990, por la que se convoca concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Disposición Final.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución por la que se modifica la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.B.301

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del Cuerpo Auxiliar de Administración General, convocadas por Orden de 24 de Agosto de 1990 (B.O.R. del día 11 de Septiembre), por la que se propone el aplazamiento del primer ejercicio de dichas pruebas selectivas, cuya celebración estaba prevista el día 2 de Diciembre de 1990 (Resolución del 8 de Noviembre de 1990, B.O.R. nº 138 del día 13), al

coincidir con las pruebas selectivas unitarias para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social (B.O.R. nº 275, de 16 de Noviembre de 1990).

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Modificar la fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas del Cuerpo Auxiliar de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tendrá lugar en Logroño, el día 16 de Diciembre de 1990, a las 11 horas, en el Instituto Politécnico de Formación Profesional, Avda. República Argentina, nº 68.— Logroño.

Segundo.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas.

Logroño, 26 de Noviembre de 1990.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de error

II.B.296

Advertido error en el texto remitido para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

“B.O.R. número 136, página 2.471: Donde dice: “Relación de aspirantes y convocatoria del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Coordinador de Actividades Culturales y Deportivas”, debe decir: “Relación de aspirantes y convocatoria del primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Director de Actividades Culturales y Deportivas”.

Donde dice: “Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Coordinador de Actividades Culturales y Deportivas...”, debe decir: “Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Director de Actividades Culturales y Deportivas”.